

1. La historia de Mariela

Mariela Casas nació en 1994 en Racó, un pueblo muy pequeño de Tucumán, y es la menor de tres hermanos (los otros dos varones). Hoy tiene 25 años. Su familia tiene una empresa dedicada a la panificación desde hace más de 30 años. Allí trabajan los hermanos mayores.

Terminado el secundario, Mariela decidió dedicarse a continuar una carrera “con salida laboral” y empezó a estudiar Magisterio. Mientras cursaba su segundo año conoció a Diego Jaro, con quien -luego de estar saliendo unos meses- empezó a convivir.

Pasado el primer año de relación, Diego le sugirió a Mariela que dejara la universidad para hacerse cargo de los quehaceres domésticos y compartir más tiempo juntos porque, como era el médico del pueblo, estaba casi todo el día fuera de la casa (incluso muchas veces tenía que salir por urgencias en la noche). Como la carrera de Mariela (con prácticas, exámenes, etc.) y el exhaustivo trabajo de Diego generaban largos desencuentros en la pareja, confusiones y discusiones, Mariela accedió y, si bien a veces ayudaba en el negocio familiar, se dedicaba fundamentalmente a las tareas del hogar y a asistir a Diego (incluso muchas veces lo acompañaba en sus visitas o recorridos). Sin embargo, acordaron que cuando Diego estuviera más estable en el trabajo ella retomaría sus estudios.

Los siguientes dos años la relación funcionó bien. Diego estaba ganando un buen sueldo, había sido nombrado como Director del Hospital del pueblo y Mariela llevaba bien los tiempos para las tareas del hogar. De vez en cuando se daban ciertos lujos, salían a cenar los fines de semana y cada tanto visitaban otras ciudades cercanas. También se compraron un auto y ampliaron la casa.

2. La relación con Diego

Las cosas iban tan bien que a Diego le pareció una buena idea tener un/a/e hijo/a/e. Siempre había querido ser padre y pensaba que Mariela seguramente querría ser madre. Sin embargo, al planteárselo a Mariela se llevó una gran decepción: Mariela le manifestó que aún no tenía intenciones de ser madre, que ella quería terminar sus estudios. Aclaró que luego de conseguir un trabajo como maestra, sí podría pensar en ampliar la familia.

Mariela, pasado un tiempo, comenzó a manifestarle a Diego que quería retomar sus estudios universitarios, ya que no quería dejar de estudiar una carrera. Diego se opuso con distintos argumentos, pero el principal era que en la universidad se iba a hacer compañeros/as/es que la iban a influenciar negativamente y que se iba a llenar de ideas “raras”.

Un tiempo después, Diego empezó a insistir nuevamente con formar una familia. Recibió la misma respuesta de parte de Mariela. No obstante, a partir de ese momento, él comenzó a tener actitudes sospechosas con relación a los tiempos y tareas de Mariela, así como su período menstrual: la controlaba y le dijo que dejara de tomar anticonceptivos orales, así como impuso que se cuidaran con preservativo. Muchas veces, Diego insistía en retirarse el preservativo durante la relación sexual. Además, al aproximarse la fecha de la llegada del período de Mariela, Diego se ponía más ansioso y controlador.

Un año después, Mariela decidió separarse de Diego, por sentir que él no aceptaba su decisión de no ser madre. La ruptura fue violenta (con insultos, agresiones y amenazas) y él nunca terminó de aceptar que ella lo dejara. Mariela volvió a su casa familiar. Diego frecuentemente la iba a buscar a su casa, la insultaba y luego le pedía que volvieran. Esto lo hacía siempre en privado, ya que él seguía manteniendo una buena relación con el resto de la familia de Mariela, que no podía entender su separación. Diego comenzó a aparecer a menudo en todos los lugares donde Mariela se encontraba (en el parque, en algún bar, en la casa de sus amigos/as/es).

Pasados unos meses, Mariela decidió mudarse a Buenos Aires y empezar a estudiar Derecho. En ese entonces tenía 24 años.

Diego comenzó a llamarla a Buenos Aires, escribirle mensajes y correos electrónicos frecuentemente (algunos con mensajes en tono de reconciliación, otros con insultos y amenazas) e incluso viajó a buscarla en más de una oportunidad. Diego contaba con la información sobre el paradero y la actividad de Mariela en Buenos Aires, debido a que la familia de ella lo mantenía al tanto. En esos viajes, la esperaba en la puerta de su casa, a la salida de la Facultad y en casa de sus amigos/as/es. Fue incluso capaz de violentarse con un chico con quien Mariela había empezado a salir. Todo esto afectó mucho la vida de ella: tenía miedo de salir de su casa, le costaba relacionarse con otras personas, se movilizaba rápido y directo de la Facultad a su

hogar. A veces tenía ataques de pánico y comenzó, luego de la asistencia médica correspondiente, a tomar medicación para calmarlos.

3. La denuncia

Así fue que, en uno de sus viajes a Racó, y luego de padecer un acoso continuo de Diego los días que estuvo allí, decidió hacer la denuncia en la comisaría del pueblo. En esa oportunidad, los/as/es policías le dijeron que lo conocían, que era un médico muy querido en la ciudad, que era muy trabajador -incapaz de hacer algo así - y que, en definitiva, lo que ella estaba contando “no era nada”. En tono socarrón le preguntaron si estaba segura de que ella no estaba tirándole onda e “histeriqueándolo”. Indignada, pero convencida de que los/as/es oficiales tal vez podrían estar en lo cierto en cuanto a la gravedad de la situación, volvió a Buenos Aires. Pese a que Mariela ya no se encontraba residiendo en Racó, su intento de denuncia se esparció por el pueblo. Llegó a sus compañeros/as/es de escuela, a sus familiares y a todos/as/es sus conocidos/as/es. Durante los meses posteriores, Mariela fue estigmatizada y marginada cada vez que volvía al pueblo. Incluso recibía agresiones en las redes sociales.

En dos oportunidades Mariela intentó volver a denunciar en la policía a Diego por el hostigamiento y la violencia que ejercía sobre ella. En todos los casos le tomaron los datos pero le dijeron que la situación era “atípica” y que no podían intervenir en tanto el actuar de Diego no configuraba urgencia alguna, y ella no se encontraba en riesgo. Cansada de que se le nieguen todas las denuncias que intentó realizar, Mariela abandonó la intención de denunciar los hechos e intentó olvidar lo sucedido.

4. El blog

Luego de la denuncia mediática de una actriz a un actor de la farándula argentina en televisión, muchas chicas comenzaron a compartir sus relatos. El movimiento fue conocido como *MeToo*. Mariela no pudo sino sentirse representada con muchas de las historias y comenzó a darse cuenta de que esa relación que había tenido con Diego y de la que aún no había podido liberarse -pues el acoso de Diego

luego del intento de denuncia se intensificó (y fue más violento)- tenía muchas similitudes con las situaciones que surgían de esos relatos.

Así, el 15 de diciembre de 2018, Mariela decide retomar el asunto y hacerse cargo de las situaciones de violencia que había vivido. Como primer paso, creó un blog en el que contó su relato abiertamente: *“Mi nombre es Mariela Casas, tengo 24 años y me veo obligada a hacer público el acoso que estoy recibiendo de parte de mi ex pareja, ya que intenté denunciar formalmente en la Comisaría N° 12 de Racó, Provincia de Tucumán, y no me aceptaron la denuncia. Además, intenté comunicarme con la policía de Buenos Aires, que lo único que hizo fue tratarme de “loca”, que mi problema era “atípico”. Diego Jaro es quien en estos últimos 5 años se volvió una pesadilla para mí, más aún después de separarnos: intentó en más de una oportunidad hacer que tuviéramos relaciones sexuales sin protección, me insultaba, me controlaba y venía a buscarme a mi casa sin aviso, me sigue acosando y me sigue a donde voy... Comparto este relato para que las demás compañeras sepan que no están solas, que estamos juntas y más empoderadas que nunca #SeVaACaer #MuerteAlMacho #AlMachoEscracho”*.

El blog (machoescracho.com), junto con su relato, se hizo conocido rápidamente. Pronto Mariela comenzó a recibir todo tipo de denuncias de otras chicas que habían vivido situaciones muy similares. Ella las publicó en el blog: *“Me llamo Daniela Rojas, y mi ex pareja Sebastián Martínez me pegó y maltrató durante los últimos 5 meses de pareja....”*; *“Soy Julieta Parra, mi pareja Martín Bayo me forzó a tener relaciones más de una vez y hasta llegó a pegarme para que no me fuera de la casa.... Una locura que, increíblemente, nos vuelve las locas de la película a nosotras, las víctimas”*.

Así, Mariela se puso en contacto con muchas mujeres que habían atravesado las mismas situaciones y comenzaron a reunirse periódicamente, a compartir sus experiencias y sensaciones, a acompañar a otras mujeres que habían vivido lo mismo. El espacio fue creciendo progresivamente, y muchas mujeres jóvenes y adultas se acercaron a participar. Empezaron a organizar actividades -que eran publicadas en el blog y en sus redes sociales, para invitar a otras mujeres a asistir- y, finalmente, decidieron consolidarse como agrupación.

El día 3 de febrero de 2019 inscribieron la persona jurídica y presentaron la organización **“Al macho escracho”**, una Asociación Civil sin fines de lucro. Todas las actividades estaban vinculadas al espacio compartido de mujeres y a los

mecanismos de protección en sus espacios. Se organizaban encuentros semanales en que se ofrecía un grupo de apoyo para mujeres que estuvieran viviendo situaciones de violencia, se publicaban números de contacto de atención inmediata ante algún problema o urgencia, se ofrecían residencias transitorias a las mujeres que estuvieran viviendo situaciones de violencia doméstica, etc. El blog servía como herramienta de difusión de eventos o charlas. El escrache, sin embargo, se convirtió en su herramienta más importante y su insignia. Muchos de los casos más resonantes (mujeres del ámbito artístico, mujeres de la farándula, mujeres en el ámbito político) de denuncias de acosos o abusos sexuales en la Argentina habían comenzado con escraches en ese blog, y otras agrupaciones de mujeres comenzaron a replicar la herramienta.

5. El caso judicial

El 23 de marzo de 2019, Mariela recibió una carta documento intimando a dar de baja el blog, junto con todos los escraches (que se habían esparcido rápidamente por redes sociales). La carta documento indicaba que, de no hacerlo, serían demandadas con la finalidad de bajar el blog y resarcir a cada una de las víctimas por daños y perjuicios. La carta era dirigida a la organización y también a cada una de las mujeres que denunciaron a través del blog. Las mujeres de la organización, y también la persona jurídica, hicieron caso omiso al requerimiento.

Posteriormente, el día 4 de mayo de 2019, llegó la notificación de la demanda, que provenía de varios varones escrachados en el blog. La lista de actores era encabezada por Diego, quien alegó haber sido profundamente afectado por el escrache a su persona, ya que sus relaciones familiares se habían complicado, su nueva pareja lo había dejado y, además, no le habían renovado el contrato como director del Hospital, diciéndole expresamente que se debía a los escraches. Las otras denuncias incluían relatos similares: que los escraches los había perjudicado en todos los ámbitos (sus amigos/as/es y familiares se alejaron, sus parejas los dejaron), en especial el laboral: aquellos que trabajaban con una clientela la fueron perdiendo y eso los perjudicó económicamente a ellos y a sus familias. Además, todos alegaron haber vivido situaciones de violencia en espacios públicos: gente que los escupía, los golpeaba o los insultaba. Dijeron que esas publicaciones los había llevado a una situación de exclusión, alienación y marginación social peor que cualquier pena. En

todos los casos, desmentían las situaciones de violencia e instaban a Mariela y las demás mujeres que realizaron los escraches a denunciar donde corresponda cualquier eventual situación de violencia, para que la Justicia resolviera la verdad de los hechos.

Mariela lleva el caso a la organización para discutir qué se podría hacer para que su herramienta más valiosa y particular no desapareciera, y para que no las condenen a pagar daños y perjuicios. Así fue que las mujeres de la organización “Al macho escracho” se contactaron con una ONG llamada “Activistas por el Derecho a Internet”, una agrupación dedicada exclusivamente a trabajar temas de acceso a la información, libertad de expresión e internet. Cuando Mariela expuso el caso junto con sus compañeras a los/as representantes de la ONG, ellos/as/es decidieron asumir el caso de inmediato.

En poco tiempo, el Juez de 1º Instancia otorgó razón a la parte actora y, consecuentemente, dispuso dar de baja el blog y condenar a la organización y a las mujeres denunciadas a pagar daños y perjuicios, por afectaciones a la imagen, el honor y la intimidad. El juez explicó en su condena que el art. 14 de la Constitución Nacional y el art. 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos protegen el derecho a la libertad de expresión, pero que ningún derecho es absoluto, puesto que todos los derechos se ejercen “conforme las leyes que reglamenten su ejercicio” y, dado el impacto desmedido de los escraches, la difusión pública de información no constatada por ningún medio de prueba, la falta de otorgamiento de derecho de defensa y el rechazo a dar de baja el blog cuando les fue requerido, corresponde la condena por daños y perjuicios por un total de \$350.000 a cada damnificado. Asimismo, explicó -con relación a la baja del blog- que tuvo especialmente en cuenta que la Constitución y la Convención prohíben la censura previa, pero que, la baja ordenada es posterior a la publicación de la información y se dispone luego de corroborar la afectación a los derechos antes mencionados –dejando aclarado asimismo que las mujeres demandadas tienen otros canales para expresarse y especialmente para hacerlo luego de probar la veracidad de sus dichos. Dar de baja el blog es una medida de prevención de un daño mayor al daño ya producido a los actores, siendo la prevención del daño un principio central del Código Civil y Comercial de la Nación. Por último, señaló que se trataba de discursos de odio no protegidos por el derecho a la libertad de expresión.

La ONG apeló dicho pronunciamiento y la Cámara confirmó sin más la resolución de primera instancia. Frente a este último pronunciamiento, la ONG interpuso recurso extraordinario federal.

6. La audiencia pública

Una vez que la Corte aceptó el recurso, decidió convocar a una audiencia pública informativa, en los términos de la Acordada 30/2007, a fin de conocer mejor la posición de la parte actora y de la ONG. Se fijó la primera sesión de la audiencia oral para el 8 de junio de 2020, para la cual los/as/es abogados/as/es designados/as/es, tanto por la parte actora como por la ONG, deberán entregar un escrito que contenga los argumentos que se expondrán, el día 15 de mayo de 2020.

Puntos a trabajar actora y demandada

- Mecanismos de denuncia ante diversas situaciones de violencia de género y derecho de defensa de los denunciados.
- La legalidad de la disposición de dar de baja del blog y de la condena por daños y perjuicios a la luz de la Constitución y CADH.
- La protección del derecho a la libertad de expresión.
- La protección del derecho al honor, la imagen y la intimidad.
- La regulación de internet en materia de bloqueo y filtros de páginas web.
- El rol del escrache en los movimientos de mujeres.
- Derecho a la igualdad y no discriminación, y estos derechos en el entorno digital.
- Principios de una internet, libre e incluyente.